



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 398.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 99/2024 del 27 de mayo de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la XIX Reunión Bilateral del Grupo Técnico Mixto en materia de Integración Física entre los territorios de la República del Paraguay y la República Argentina, que se llevará a cabo el 6 de junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Fecha /Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	XIX Reunión Bilateral del Grupo Técnico Mixto en materia de Integración Física entre los territorios de la República del Paraguay y la República Argentina	6 de junio de 2024 Ciudad de Buenos Aires, República Argentina
Primer Secretario Anibal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transportes Internacionales	3.245.174		
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz, Jefe de Integración Física y Conectividad Digital	3.439.568		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____